

## **BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN TELEFÓNICA**

**ENTRETENIMIENTO: "Justo a Tiempo 2010"**

**ORGANIZADOR: ITG S.A. (en adelante EL ORGANIZADOR)**

**MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE DIFUNDE LA PROMOCIÓN: TELEFE**

**VIGENCIA DESDE: 19/04/2010 HASTA: 30/11/2010, o hasta la finalización del Programa, lo que antes suceda. Accesos empleados: 0609-111-0011 - 0800-122-6496 - Accesos a través de líneas de telefonía celular especialmente dispuestas por las prestadoras respectivas (\*3000)**

**REGLAMENTACIÓN APLICABLE: Según normativa Decreto PEN No. 588/98 y Resoluciones de LOTERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO No 157/98, No. 204/98 y No. 257/98, y Ley de Lealtad Comercial.**

**DESCRIPCIÓN: El entretenimiento se basa en promociones telefónicas que se efectuarán en el Programa televisivo "Justo a Tiempo" que se transmite por TELEFE (en adelante "EL Programa"). Tanto la frecuencia y/o la duración del Programa, así como su horario de transmisión podrán variar a juicio de TELEFE o de quien dependa.**

### **1.1. BASES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN**

1 – ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas intervinientes en este entretenimiento por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones. EXCLUSIONES: No podrán participar personas menores de edad, ni los empleados del ORGANIZADOR, del PROMOTOR, de las productoras, o de empresas vinculadas directamente a la presente promoción, ni sus cónyuges y/o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

2 – VIGENCIA: El presente entretenimiento tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina, con acceso en las localidades habilitadas por las compañías telefónicas para los servicios de audiotexto y/o llamadas masivas, y/o líneas sin valor adicional, y/o líneas de telefonía celular especialmente dispuestas por las prestadoras respectivas para el servicio, y países con acceso a las líneas sin valor adicional, entre los días 19 de abril de 2010 y el 30 de noviembre de 2010, o la finalización del Programa, lo que antes suceda.

3 – PREMIOS: Los premios serán de \$ 20.- o más, según lo desarrollado en las presentes bases, pudiendo incrementarse según lo dispuesto en la cláusula 5 de las presentes. Asimismo, podrán ponerse en juego premios en dinero y/o especie y/o juegos adicionales, según la evolución de la promoción, y a efectos de alcanzar los porcentajes mínimos previstos por la normativa aplicable, conforme lo dispuesto en la cláusula 5, previa notificación a Lotería Nacional S.E. y con la previa autorización de ésta.

4 – CONDICIONES DE PARTICIPACION: Para participar en el entretenimiento se deberá llamar a cualquiera de las líneas habilitadas al efecto estando el servicio de llamadas masivas habilitado todos los días de la semana las 24 horas. Una vez efectuada la llamada, el participante deberá seguir las instrucciones que le son impartidas por el operador, constituyendo cada llamada una chance de participación, transformándose así cada llamada completa en un cupón impreso.

Las tarifas que regirán el costo de cada llamada serán las indicadas en el anexo I de las presentes bases, pudiendo las mismas ser modificadas durante la vigencia del entretenimiento, en cuyo caso se comunicarán dichas modificaciones mediante los mismos medios utilizados para la difusión de la promoción, previa notificación a Lotería Nacional y contando con la previa autorización de parte de ésta.

En el caso de las líneas alternativas de acceso, regirán las tarifas vigentes según el proveedor del servicio correspondiente. La participación implica la publicación parcial del ANI (tal como dicho término se define más abajo).

SORTEOS: Se realizarán uno o más sorteos. Durante la emisión de cada programa en que se efectúen sorteos, se realizará la impresión de los cupones y los conductores extraerán uno o varios al azar de entre los generados en los llamados efectuados desde la última impresión de cupones del programa inmediato anterior en el que se hubiere realizado este juego hasta el momento de la impresión de cupones del día del programa en el que se efectúe el/los sorteos para este entretenimiento. En todos los casos de extracción de un cupón para la participación en cualquiera de los sorteos referidos anteriormente los conductores del programa identificarán a el/los titular/es de el/los cupón/es favorecido/s de ese día, difundiendo parcialmente los últimos cuatro dígitos del número telefónico (ANI).

El Escribano Público entablará comunicación telefónicamente con el/los titular/es de dicho/s cupón/es. En caso de imposibilidad de contacto telefónico con el número del cupón extraído en dos oportunidades como mínimo, el mismo perderá todo derecho al premio, pudiendo extraerse ulteriores cupones.

El/Los favorecido/s en el/los entretenimiento/s deberán, dentro de 10 días hábiles siguientes a la emisión del Programa en el que hubieren resultado eventuales ganadores de los premios, tomar contacto con el ORGANIZADOR llamando a la línea de atención a ganadores al (011)4110-4111 de L a V de 11 a 15 hs. Alternativamente, en caso de imposibilidad de acceso a través de la línea de atención a ganadores podrán entrar en contacto con el ORGANIZADOR dentro del mismo plazo en su domicilio: calle Laprida 1024 - Ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas, los días lunes, martes y miércoles. Este contacto será esencial a fin de completar los requisitos necesarios para la asignación definitiva de premios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 de las presentes bases.

Los sorteos serán realizados en los estudios del Canal sito en Asunción 949, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles en el horario de las 21:15 hasta las 23hs.

Todos los actos de extracción de cupones serán realizados ante Escribano Público. Asimismo, podrán realizarse sorteos fuera de cámara, en caso de resultar necesarios, previa notificación y aprobación por parte de Lotería Nacional.

MECÁNICA DEL ENTRETENIMIENTO: La mecánica del entretenimiento será la detallada en el "Reglamento de Participación" adjunto, que forma parte de las presentes Bases y Condiciones.

5 – VARIACIONES EN EL PROGRAMA DE PREMIOS: La frecuencia de los sorteos podrá variar en más o en menos a lo largo del entretenimiento, así como el criterio de acumulación de cupones, siempre que permita acceder a una mayor cantidad de participantes en el juego, y el monto y cantidad de los premios en juego podrán variar en más, a fin de dar cumplimiento al porcentaje mínimo de premios establecido en la normativa vigente (Artículo 5° Decreto 588/98) pudiendo aumentarse los premios referidos en la cláusula 3 según la cantidad de llamados entrantes, de modo de respetar la proporción antes referida como así también podrán agregarse nuevos entretenimientos y/o modificarse los previstos en estas bases, respetando siempre el espíritu del juego, previa notificación a Lotería Nacional, y con la previa autorización de ésta y cumpliendo con las normativas vigentes.

6 – ASIGNACION DEFINITIVA DE LOS PREMIOS: La asignación definitiva de los premios dependerá, de acuerdo a las normas que estuvieren vigentes durante el desarrollo de la promoción, del cumplimiento por parte de los titulares de los cupones favorecidos, en su caso, de los siguientes requisitos:

- a) Haber contactado al ORGANIZADOR dentro del plazo referido en la cláusula CUARTA.
- b) Presentar copia de su DNI.
- c) Acreditar que no adeudan pagos correspondientes a los servicios de audiotexto y/o llamadas masivas con cualquier otro cargo adicional, que les hubiere permitido acceder a la participación en el sorteo y debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos, no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 días de producido el segundo vencimiento antes referido.
- d) Acreditar que no poseen deuda por los servicios de audiotexto y/o llamadas masivas con cualquier otro cargo adicional correspondiente a las últimas 2 (dos) facturas anteriores a la que le hubiera permitido resultar favorecido.
- e) Para el caso de pago de premio mediante transferencia bancaria, proveer el correspondiente CBU dentro del mismo plazo que el referido en el punto c) de la presente cláusula.
- f) Asimismo podrá formularse una pregunta de interés general al momento de la entrega del premio, la que será realizada por ante el Escribano interviniente.

Para premios originados en llamados sin cargo se tendrá como plazo máximo para la presentación de la documentación y/o datos referidos en los puntos b) y d) anteriores los 30 días posteriores al segundo vencimiento de la factura correspondiente al ciclo de facturación correspondiente al llamado efectuado. Para toda otra participación, los eventuales ganadores tendrán un plazo máximo de 90 días para acreditar los requisitos que correspondieren, contados desde su identificación como eventuales ganadores. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el punto a) de la presente cláusula.

En caso de no cumplir el participante telefónico con los requisitos impuestos en este punto antes de los 60 días corridos desde su notificación, caducará su derecho al reclamo del premio.

7 – ENTREGA DE LOS PREMIOS: Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el entretenimiento se consolidarán como acreedores definitivos a los mismos. Los premios les serán entregados entonces por el ORGANIZADOR dentro de los 30 días corridos de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la cláusula 6 de las presentes bases o de los 60 días corridos contados del mismo modo en caso de premios que consistan en bienes registrables o que deban ser pagados por un tercero distinto del organizador. La entrega se efectuará en el domicilio del ORGANIZADOR o donde éste lo indique en el horario de 15 a 17, los días martes y jueves. Todos los premios en dinero se abonarán mediante transferencia bancaria a través del CBU informado por el favorecido. Para el caso de llamados provenientes de Provincias y/o localidades en las que los participantes puedan abonar el servicio telefónico con Bonos Provinciales y/o Nacionales, EL ORGANIZADOR podrá, a su solo criterio, disponer el pago de los premios originados en dichos llamados en idéntica proporción, en dinero de curso legal en la República Argentina y/o Bonos Provinciales y/o Nacionales, a la permitida por el prestador del servicio telefónico del lugar para el pago de sus facturas.

8 – GASTOS A CARGO DE LOS GANADORES: Todo impuesto que deban tributar los adjudicatarios definitivos de los premios y/o todo gasto por cualquier concepto en que incurran los favorecidos en los sorteos o los adjudicatarios definitivos de los premios para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los mismos, en su caso, serán a su exclusivo cargo. En el caso de depósitos en cuenta y/o transferencias bancarias, todo gasto que deba abonarse será deducido del importe a entregar al ganador.

9 – NO RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: EL ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los favorecidos y/o los adjudicatarios definitivos de los premios o terceros con motivo de la participación en el entretenimiento, ni con el destino que ellos dieran a los premios adquiridos, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo o uso y disfrute. Asimismo, el ORGANIZADOR limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral de la promoción y a la entrega de premios derivados de los sorteos originados en las participaciones telefónicas exclusivamente, conforme los términos de las presentes bases y condiciones, deslindando toda otra responsabilidad derivada de la organización y/o participación de los concursantes en todo otro juego que eventualmente se realice en el Programa, así como respecto de la emisión y contenidos del mismo.

10 - Los GANADORES surgidos de este servicio, autorizan al EL INTEGRADOR a publicar y/o difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces y las de su grupo familiar con fines publicitarios en los medios y formas que EL INTEGRADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia del servicio y hasta los 365 días de su finalización. Los datos personales brindados a través de los cupones para la participación de los Premios de esta promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del ORGANIZADOR, con domicilio en Laprida 1024, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación de los Premios en la Promoción.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificadora o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse al 4110 - 4165.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326."

11 – La probabilidad de ser favorecido en los sorteos dependerá del número de llamadas que efectúe el participante y de la cantidad de llamadas totales que se reciban. A modo de ejemplo, la probabilidad de ser favorecido en el último sorteo del último Programa del entretenimiento en el supuesto que el participante haya efectuado dos (2) llamadas, y que se hayan recibido en total cien mil (100.000), será de 1 en 50.000, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto.

12 – Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, siempre y cuando estas no sean imputables al organizador, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar este entretenimiento, sin que esto altere la esencia de la promoción notificando previamente a Lotería Nacional de tal circunstancia y contando con la previa autorización de parte de ésta, según normativas vigentes.

13 – Dentro de los diez (10) días hábiles de terminado el entretenimiento se dará a publicidad un listado con los nombres de los GANADORES Y/O POTENCIALES GANADORES, según el caso, y de los premios correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes. Dicha nómina será difundida a través de un listado publicado en la página [www.enjuego.com](http://www.enjuego.com) y enviado a Lotería Nacional. El listado de los GANADORES Y/O POTENCIALES GANADORES se mantendrá a disposición de las autoridades por un periodo de tres (3) años junto con la constancia de la recepción de los premios.

14 – Las presentes BASES Y CONDICIONES se encuentran a disposición de cualquier interesado en el domicilio de TELEFE, sito en Asunción 949, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y en la página de Internet [www.enjuego.com](http://www.enjuego.com). Asimismo, el número

teléfono 0800-122-6496 estará habilitado para poder participar en el entretenimiento sin obligación de contratar el servicio de audiotexto y/o llamadas masivas.

15 - El presente entretenimiento está regido por las presentes BASES y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

## **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

La participación del Participante en el Entretenimiento se realizará de la siguiente manera:

El/Los conductor/es del Programa (El "Conductor/es") llamarán al teléfono del/los Participante/s determinado/s en el cupón elegido en el/los Sorteo/s mencionado/s en las bases y condiciones y ante Escribano Público. Si el/los Participante/s responde/n dicho llamado, accederá/n a la posibilidad de participar en alguno de los juegos detallados a continuación y por el premio promocionado durante el programa para cada juego, que consistirá en premios en efectivo/y ó especies.

Si el/los participante/s no contestara/n el llamado del Conductor o si el teléfono diere ocupado luego de dos intentos, se elegirá otro cupón al azar, el cual permitirá a su titular participar en el Entretenimiento acuerdo con lo mencionado precedentemente.

### **Detalle de los juegos telefónicos:**

Dependiendo de los tiempos y la artística del programa podrán realizarse ó no uno ó varios de los juegos descriptos a continuación.

#### **Te pago los gastos**

El Participante Telefónico deberá adivinar las preguntas que le realizará el conductor al aire.

Cada pregunta bien contestada tiene premio. El Participante puede elegir por qué jugar, los ítems son: facturas de luz; agua; gas; teléfono, teléfono celular y gastos de la casa.

En el caso de acertar la pregunta la producción del Programa premiará con el pago del ítem por el que el Participante ha jugado.

#### **La Contraseña**

El Participante telefónico deberá adivinar la contraseña de una computadora. Una dactilógrafa tipeará rápidamente las contraseñas propuestas por el Participante vía telefónica. El Participante tiene un (1) minuto para dar con la correcta y puede arriesgar tantas veces como lo desee. La contraseña es una palabra de cinco (5) letras. Cada quince (15) segundos se revela una de ellas. Si al cabo de sesenta (60) segundos y con tres de cinco letras reveladas, el Participante aun no pudo adivinar la contraseña correcta, queda eliminado.

En el supuesto que el Participante acierte la palabra sin que se haya revelado ninguna letra, obtendrá un premio de \$ 20 ó más en un 100%. Si lo adivinara con una (1) letra revelada tiene un premio menor y así el premio sigue decreciendo con dos y tres letras.

#### **Cronometro Instantáneo**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico. El conductor del Programa accionará un cronómetro y conversará con este Participantes Telefónico, en un momento determinado el Conductor parará el cronómetro y el Participante deberá adivinar la cifra en el que se detuvo el reloj, si acierta la cifra obtendrá un premio de \$ 20 ó más.

#### **El dentífrico/El boxeo/El conwoy**

En este juego, el Conductor del Programa se cepilla los dientes frente a un espejo o realiza otro procedimiento similar que produce una dificultad en el habla. Un Participante telefónico debe descifrar las palabras que Julián enuncia confusamente. El conductor repetirá cada palabras varias veces y, si al cabo de unos segundos, el Participante, que puede arriesgar cuantas veces quiera, no la adivina, se pasará a la siguiente palabra (esto indicado por el sonido de un timbre). Por cada palabra descubierta, el Participante obtiene \$ 100 (Pesos cien) ó más. El juego termina luego de que el Conductor pronuncie cinco (5) palabras.

#### **Chiconario**

De este juego participan dos (2) Participantes a través de la vía telefónica. De a un Participante por vez, se les mostrará una grabación en la que los integrantes del staff definirán palabras determinadas, sin mencionarlas. El objetivo del Participante Telefónico es descubrir cuál es la palabra que los chicos no dicen y a la que se refieren todo el tiempo. Al término de la grabación, el Participante tiene una (1) sola oportunidad de enunciar la palabra "escondida". La misma mecánica se repetirá dos (2) veces más con este Participante y tres (3) veces con el segundo Participante Telefónico.

Ante cada respuesta correcta los Participantes recibirán una suma de \$ 20 ó más.

#### **La Perinola**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico ó más. El conductor del Programa gira una perinola con 6 (seis) lados que tiene el nombre de los integrantes del staff en cada lado. El participante debe arriesgar el nombre que saldrá, antes de que el conductor gire la perinola. En caso de acertar el premio es de \$ 500 (Pesos quinientos). Si el participante no acierta, el premio se acumula para el próximo participante, por lo tanto jugará por \$ 1.000 (Pesos mil) y así sucesivamente, el premio, se irá acumulando de a \$ 500 (Pesos quinientos) hasta que un participante acierte con la consigna. Una vez que un participante acierte con dicha consigna el pozo vuelve a \$ 500 (Pesos quinientos).

#### **La Pared**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico ó más. Durante el juego que se desarrolla en el programa denominado "Que no decaiga", el conductor sacará un participante al aire y le preguntará cuantos ladrillos cayeron. En caso de que acierte la cantidad de ladrillos que cayeron de la pared el participante se hace potencial acreedor de una netbook cuyo valor es de \$ 1.899 (Pesos mil ochocientos noventa y nueve) ó más.

#### **El auto de Wanda**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico ó más, presente en el estudio. Los sorteos de los participantes de este juego serán realizados con antelación para coordinar la asistencia en el programa. El juego consiste en patear una pelota que se encuentra a 10 metros lineales de un auto que estará de manera perpendicular y con la ventanilla abierta. Cada participante podrá patear la pelota una vez, si logra ingresarla por la ventanilla se hará potencial acreedor a un (1) auto 0km cuyo valor es de \$ 31.300 (Pesos Treinta y un mil trescientos)

#### **La bomba**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico ó más. El conductor del Programa mostrará al participante un artefacto electrónico que muestra 6 cables de colores distintos. Uno de los 6 cables acciona un dispositivo indicando la finalización del juego. El participante elegirá de a 1 los cables y por cada cable elegido, y que no accione el dispositivo, se hará potencial acreedor de un premio de \$ 500 (pesos quinientos), de forma acumulativa. En caso de elegir el cable que acciona el dispositivo en primera instancia, el juego finaliza. El cable que acciona el dispositivo no otorga premio alguno.

#### **Sorteo especial día del padre - Vigencia desde el 14-06-2010**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico ó más. El mismo deberá seleccionar el número de patente que contiene el sobre en poder del conductor del programa. El mismo estará compuesto por 3 letras y 3 números de las cuales 2 letras se encontrarán previamente develadas a lo cual el participante deberá adivinar la letra restante y los 3 números de la patente. Para el caso que el participante acertara la totalidad de los números y letras, se hará potencial acreedor al premio consistente en una camioneta 4x4 de valor \$ 74.500 (pesos setenta y cuatro mil quinientos). Para el caso que el participante no acertara los números y letras, se hará potencial acreedor a la suma de \$ 2.000 ó más.

#### **La pregunta mundial**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico ó más. El mismo deberá contestar las preguntas que le realizará el conductor al aire relacionadas con el mundial.

Cada pregunta bien contestada tiene premio de \$ 300. En el caso de acertar con todas las preguntas formuladas, un total de tres (3), se hará potencial acreedor a la suma de \$ 1.000 ó más.

#### **Socio cronometro**

En este juego interviene un (1) Participante Telefónico ó más. El mismo deberá elegir una de las cinco personas que participan en el JUEGO DEL CRONOMETRO, de los viernes, que se desarrolla en el piso del estudio. En caso de que la persona elegida detenga el cronómetro luego de 1 (un) minuto exacto, el participante telefónico se hará potencial acreedor de la suma de \$ 100.000. En caso de que la persona elegida por el participante telefónico sea el que detuvo el cronómetro mas cerca del minuto, se hará potencial acreedor de la suma de \$ 10.000 o más. En caso de que la persona elegida no este cerca del minuto, al momento de detener el cronómetro, el participante telefónico se hará potencial acreedor de la suma de \$ 2.000 o más.

**ENTRETENIMIENTO: "Justo a Tiempo 2010" – ANEXO I. Tarifas para accesos República Argentina**

El costo de cada una de las llamadas será el siguiente:

**\*3000**

Por cada comunicación a través de líneas de telefonía celular especialmente dispuestas por las prestadoras respectivas (\*3000) hasta dos peso con cuarenta y dos centavos (\$2,42.-) IVA incluido por minuto.

**0609**

Por cada comunicación a través de líneas de telefonía fija, servicio llamadas masivas, cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$4,84.-) IVA incluido por llamado.